

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2023– 0246 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Infórmese en poder de quien se encuentra el original del título valor aportado como base de la acción, advirtiendo que el Despacho puede requerir su exhibición, de ser necesario.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 30 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc2f629e74623b0c6e8320056a176fc8ef53778e33b576d01d6d2799f74d39e9**

Documento generado en 29/05/2023 07:40:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>